

# Cómo tendrán que asumir todas las gestiones los autónomos a partir del año que viene

## [Multimedia](#)

**Desde una asesoría de autónomos online como Gestator, cuentan cómo va a ser la nueva ley aprobada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en materia de autónomos y qué pueden hacer estos para evitar más complicaciones en la gestión de su negocio**

Ya está disponible una nueva ley para la gestión del sistema de cotización de los autónomos que entrará en vigor en 2023 por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Esta ley provocará importantes cambios en cuanto a los cálculos en la cuantía de las cuotas y la documentación que tendrán que presentar los autónomos.

Existe una realidad hasta el momento, y es que hay profesionales que consideran el sistema actual como injusto. Esto es así porque la base actual de autónomos es bastante dispar e injusta, sobre todo cuando autónomos con menores rendimientos han de pagar una cuota que equivale, en muchos casos, a otros trabajadores por cuenta propia con rendimientos superiores.

En este 2022 y hasta que entre en vigor el nuevo sistema presentado por el Ministerio de Inclusión y Seguridad social, la cuota profesional refleja un incremento si se compara con el año 2021. De los 286 euros mensuales que se pagaban el año pasado, en este 2022 se alcanzan ya los 294 euros (con la base mínima de 960 euros, 6 euros). Es decir, la cuota ha aumentado 8 euros. En caso de que el trabajador tuviese una cotización máxima de 4.139 euros, la cuota ascenderá a 1266,66 euros al mes.

Con el nuevo sistema de cotización de autónomos, se tendrá en cuenta los ingresos reales y contará con un periodo de adaptación de 9 años (hasta 2032) y se aplicará a partir de enero de 2023. Contará con 15 tramos de cuotas que van desde los 230 euros hasta los 500 euros y podrán variar hasta 2025 según el rendimiento neto del trabajador por cuenta propia.

En otras palabras, con el nuevo sistema de cotización, se estima que 1 de cada 2 autónomos tenga una cuota más baja que la actual, mientras que un 25% cotizará más y un 25% cotizará menos.

Pero para establecer estos datos, obliga a los autónomos a presentar una mayor documentación de la establecida hasta el momento, y eso conlleva que aparte de llevar adelante su negocio, también tendrán que estar pendientes de llevar al día sus "datos" con la administración. Y eso es algo negativo. En España no es

sencillo ser autónomo y muchos no disponen de tiempo o conocimientos para llevar a cabo el trabajo. En estos casos, lo más recomendable es contar, por ejemplo, con una asesoría para autónomos online como [Gestator](#) o contratar una gestoría y asesor físico. En cualquier caso, serán los que ayuden a llevar a buen término todas las cuentas de los autónomos.

Para hacerse una idea, ahora los autónomos tendrán que presentar los datos y DNI de familiares con los que convivan, los datos de clientes "oficiales" y aquellas empresas con las que tengan actividades complementarias privadas, el colegio profesional al que pertenezcan (si forman parte de uno), entre otros. Así como una declaración de los rendimientos económicos que espera obtener como trabajador autónomo en el desempeño de su actividad laboral en el año siguiente (excepto miembros de institutos de vida consagrada a la Iglesia Católica y los grupos 2 y 3 de autónomos del mar donde será el Ministerio quien determine el rendimiento).

Esto último hace que los autónomos ya no solo tengan que preocuparse por su actividad económica, sino también prever qué puede o no ganar al año siguiente, con la consecuente sanción si gana más de lo esperado o no llega.

Aun así, esta información la tendrán que proporcionar los autónomos que ya estuviesen de alta por cuenta propia antes de 02/01/2023 (cuando entra en vigor el R.D.) y tendrán de plazo hasta el 31 de octubre de 2023 para comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos nuevos a añadir por medios telemáticos.

En definitiva, con la nueva Ley los autónomos tienen una tarea extra que realizar y, en muchos casos, no tendrán tiempo ni ganas de hacerlo, por lo que contar con un experto en asesoramiento y gestoría será la mejor opción.

---